



Resolución Directoral Nº 064 -2014-INIA-EEAVF-CH/D

Chiclayo, 24 de setiembre de 2014

VISTO:

El Informe Técnico No. 003 y 004-2014-INIA-EEAVF-CH-ADM/PATR, de fecha 20 de setiembre del 2014, emitido por la Oficina de Control Patrimonial; sobre propuesta de Baja y Venta por Subasta Restringida de bienes muebles del Ex SENAMA – Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca Cajamarca de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, que se encuentran en calidad de chatarra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece dentro de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, aprobar la baja de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución No. 124-2010/SBN, se aprobó la Directiva No. 003-2010/SBN “Procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes Muebles Estatales en calidad de Chatarra”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2014-INIA-EEAVF-CH/D, se aprueba el Alta de 27 Bienes Patrimoniales del Ex SENAMA ubicados en la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, valorizados en S/. 367,142.15 (TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL CIENTO CUARENTIDOS Y 15/100 NUEVOS SOLES) para su incorporación al Patrimonio de la Unidad Operativa - Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca de tal manera que sean considerados en Cuentas de Orden, bienes muebles que se encuentran en mal estado de conservación calificados como obsoletos (Chatarra).

Que, según los numerales I) y II) de la Directiva Nº 003-2010/SBN, su finalidad es la de establecer procedimientos para la baja y venta de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de chatarra, en las modalidades de subasta pública y subasta restringida, con el objeto de liberar a las Entidades Públicas de los bienes muebles que se encuentran en calidad de chatarra, los mismos que ocupan espacio, generan gastos innecesarios de almacenamiento y custodia, y pueden ser agentes de contaminación y/o propagación de enfermedades, debiendo optimizar sus recursos y cautelar su patrimonio;

Que, los apartados 1.3, 1.5, 4.2 y 4.3 de la Directiva Nº 003-2010/SBN, establecen que la Oficina General de Administración emitirá la Resolución que apruebe la baja de bienes muebles en estado de chatarra, la venta por subasta restringida, las bases administrativas, designa a la Mesa Directiva, la valuación de los bienes. Correspondiendo al Titular de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, emitir el acto administrativo;

Que, mediante Informe Técnico Nº 003 y 004-2014-INIA-EEAVF-CH-ADM/PATR, de fecha 20 de setiembre del 2014, el Responsable de Control Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, recomienda la expedición de la Resolución Directoral que autoriza la baja y venta, bajo la modalidad de subasta restringida de 234 bienes, en calidad de chatarra:(bienes muebles para baja 27 y repuestos en desuso sobrantes 207), agrupados en un (01) Lote Único, por un precio base total de S/. 10,541.85 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO Y 85/100 NUEVOS SOLES).

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que autorice y permita sustentar la extracción física contable, requerida por el Responsable de Patrimonio de la EEA. Vista Florida, de 27 bienes patrimoniales por un monto total de Inventario de S/. 367,142.15, distribuido de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>Valor Inventario</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>
1503.020502	S/. 121,190.50	S/. 121,183.50
1503.020999	S/. 37,231.25	S/. 37,218.11
1503.01	S/. 208,720.40	S/. 208,716.41
<u>Total</u>	<u>S/. 367,142.15</u>	<u>S/. 367,118.02</u>

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00177 y 00187-2012-INIA, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora conforme del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, siendo su denominación completa Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, con autonomía administrativa y financiera;

De conformidad con el Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visión del Administrador de la Estación Experimental Agraria Vista Florida;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la baja física y contable de los 27 Bienes Patrimoniales de Cuentas de Orden de acuerdo a las descripciones detalladas en las constancias patrimoniales que son parte integrante de la presente resolución, por un valor total de inventario de S/. 367,142.15 (TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL CIENTO CUARENTIDOS Y 15/100 NUEVOS SOLES), por encontrarse en mal estado de conservación calificados como obsoletos (Chatarra), comprendidos en el Informe Técnico N° 003-2014-INIA-EEAVF-CH-ADM/PATR, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ARTÍCULO 2º.- Aprobar la venta en primera convocatoria, bajo la modalidad de Subasta Restringida a Sobre Cerrado de 27 bienes muebles en calidad de chatarra y 207 repuestos en desuso, agrupados en uno (01) Lote Único, por un precio base total de S/. S/. 10,541.85 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO Y 85/100 NUEVOS SOLES), en la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, el día 09 de octubre del año en curso, a las 10:30 horas, sito en Jr. Wiracocha s/n Baños del Inca - Cajamarca; bienes que se detallan en el Anexo "A", que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases Administrativas para la Subasta Restringida N° 001-2014-EEAVF-CH/D, de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra del Ex SENAMA – Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Anexo 01, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Designar la Mesa Directiva para la Subasta Restringida, la cual estará integrada por:
Notario Público con Registro No. 38 – Abogado Humberto Jaime Urbina Vásquez
Representante de Administración de la EEA Baños del Inca Cajamarca – Sr. Gilberto Sánchez Rudas
Responsable de Patrimonio de la EEA Baños del Inca Cajamarca – Lic. Adm. Carmen María Elvira Luna de Cacho.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los recursos que se obtengan por el Acto Público en la enajenación en Subasta Restringida de Bienes Muebles, se depositen en la Cuenta Corriente N° 00-231-162976 Recursos Directamente Recaudados de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, descontando los gastos que corresponde según normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Transcribase la presente Resolución, dentro del término de Ley, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a la Oficina de Administración y al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, y al Notario Público con Registro N°. 38, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA CHICLAYO

Ingº Carlos Alberto Núñez Díaz
DIRECTOR

ANEXO No. 01

BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2014-EEAVF-CH/D

SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA
BIENES DEL EX SENAMA – UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA
BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA
FLORIDA - CHICLAYO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida en primera convocatoria de los bienes muebles del Ex SENAMA – Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, que se encuentran en calidad de chatarra, en virtud a lo dispuesto mediante Directiva No. 003-2010/SBN, aprobado con Resolución No. 124-2010/SBN.



II. BASE LEGAL

- Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo No. 007-2008-VIVIENDA
- Directiva No. 003-2010/SBN, aprobado con Resolución No.124-2010/SBN

III. CONVOCATORIA

La exhibición del Lote Único dispuestos para el acto, se realizará como sigue:

- | | |
|-----------------------|--|
| - Venta de Bases | : Del 29 de setiembre al 07 de octubre del 2014. |
| - Precio de venta | : S/. 10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles) |
| - Fecha de exhibición | : Del 29 de setiembre al 07 de octubre del 2014 |
| - Horario | : De 08:00 a 14:00 horas |
| - Local | : Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca |
| - Dirección | : Jr. Wiracocha s/n – Baños del Inca – Cajamarca |



IV. ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La venta por subasta restringida del Lote Único de bienes muebles se realizará de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|--|
| - Fecha | : Jueves 09 de octubre del 2014 |
| - Hora de inicio | : 10:30 horas |
| - Local | : Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca |
| - Dirección | : Jr. Wiracocha s/n – Baños del Inca – Cajamarca |
| - Entrega del Producto | : Del 09 al 10 de octubre del 2014 |



V. RELACION, CARACTERISTICAS Y PRECIO BASE DEL LOTE UNICO DE BIENES MUEBLES.

La relación, características y precio base del Lote Único de bienes muebles, objeto de la presente subasta restringida, se detalla en el Anexo A “Lote de Bienes Muebles del Ex SENAMA – Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca a venderse”
La venta de los bienes registrables se realiza sin derecho de inscripción registral.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta mediante subasta restringida del Lote Único de bienes muebles en calidad de chatarra se realizará **COMO ESTAN Y DONDE SE ENCUENTRAN**, en la modalidad de **“A SOBRE CERRADO”**

VII. LOS PARTICIPANTES

1. Pueden participar como postores en la subasta las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases administrativas, directamente o a través de un representante, pudiendo ingresar al local hasta dos personas por base comprada, previa presentación de la boleta de venta o factura que acredite esta compra, emitida por la Oficina de Tesorería de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca.
2. Las personas naturales se identificarán con su DNI el cual deberá tener la constancia de sufragio de las últimas elecciones o la dispensa de no haber sufragado otorgado por el JNE, salvo en el caso de haberse renovado en fecha posterior a la votación, para el caso de las personas jurídicas, estas intervendrán a través de su representante Legal, el cual deberá presentar su escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes vigentes y debidamente inscritos en los Registros Públicos.
3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta restringida, directa, indirectamente o por personas interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere el artículo 22º de la Ley 29151 y, en cada caso, los Artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil.
4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
5. El postor que obtenga la buena Pro, deberá presentar en el acto de la venta la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del estado, debidamente llenada, cuyo formato se muestra en el Anexo B “Declaración Jurada”. Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.



VIII. VENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE UNICO DE BIENES MUEBLES.

1. Cada postor participante presentará su oferta por el lote íntegro, estando prohibido disgregar el lote.
2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante el desarrollo del acto público; los mismos que, de ocurrir, serán causal para la suspensión temporal o definitiva del remate y, de ser el caso solicitar el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen en ello.
3. La oferta y el pago por el lote en venta será en moneda nacional (nuevos soles).
4. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de **“SOBRE CERRADO”**, debiéndose consignar en el sobre el monto ofertado, el nombre o razón social del postor, su documento de identidad y el número de boleta o factura por la compra de Bases para poder participar, de acuerdo al Anexo C “Oferta”: Modalidad Sobre Cerrado”.
5. Antes de iniciarse la subasta, el Notario Público solicitará la presentación de las ofertas en SOBRE CERRADO, en el cual los postores deberán acompañar como mínimo el 20% en efectivo del monto ofertado, siendo inválidas las ofertas que no cumplan con dicho requisito.
6. Acto seguido, el Notario Público procederá a la apertura de los sobres cerrados presentados, dando la buena Pro al Postor que haya ofertado el monto más alto a favor de la Entidad
7. En caso de producirse igualdad entre dos o más importes ofertados, se procederá a solicitar a las partes involucradas a presentar una nueva oferta por el lote, teniendo como base el valor anteriormente ofertado, resultando ganador el postor que oferte el monto más alto.
8. Los sobres que no obtengan la buena pro, serán devueltas a sus titulares una vez adjudicado el Lote Único.



9. El adjudicatario cancelara de inmediato el lote adjudicado una vez culminada la subasta restringida, pudiendo hacerlo en la Caja de la Oficina de Tesorería de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca y/o en depósito a la Cuenta Corriente No. 00-231-162976 - Recursos Directamente Recaudados de la EEA Vista Florida - Chiclayo, y se le emitirá el comprobante de pago debidamente cancelado.
10. El adjudicatario que, dentro del plazo establecido en el numeral precedente, no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera sea el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la EEA Vista Florida, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la administración del lote en cuestión.
11. La EEA Vista Florida - Chiclayo, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de venta. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, se procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DEL LOTE UNICO DE BIENES MUEBLES.

1. Con el comprobante de pago cancelado respectivo, el adjudicatario requerirá al responsable del Área de Patrimonio de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, que proceda a la entrega del Lote Unido a su favor, suscribiéndose la respectiva Acta de Entrega – Recepción.
2. La entrega del Lote Único de bienes muebles adjudicados, se efectuara directamente al adjudicatario a partir del mismo día de concluido el acto y el día 10 de octubre del 2014, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, previa presentación del comprobante de pago debidamente cancelado y el documento de identidad – DNI del adjudicatario.
3. Transcurrido el plazo señalado, el Lote Único será considerado en situación de abandono, no habiendo derecho a reclamo alguno y la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, reasumirá la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.



1. El Notario Público que ejecuta la venta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las bases administrativas.
2. En caso de que el adjudicatario debe formular algún reclamo relacionado a la venta, este se realizará ante la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, hasta antes de la entrega del Lote Único adjudicado.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la venta, da por aceptado lo establecido en la presente base administrativa.
4. El INIA – Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo es encargado de certificar la Resolución que aprobó la baja, la venta, el acta de Subasta Restringida y toda la documentación relacionada con la venta de Lote Único ejecutado.
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b), del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 821-Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravadas con el IGV la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por las Entidades del Estado.
6. Los aspectos no contemplados en la presente Base Administrativa, se regularan por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

Chiclayo, 24 de setiembre 2014.

ANEXO A

RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
 UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
1	04220431.0001	Arado de punta de 6 puntas verde hidráulico - falta 3 puntas Chatarra	BOMFORD				Verde	1,000.00
2	04221954.0001	Cultivador de uñas DONFORD TRILLER codigo 03-14F-230, 5 uñas Chatarra	RANFOLD		3298E		Gris	400.00
3	04221954.0002	Cultivador subsolador RANFOLD 5 puntas 09-13p-100 chatarra	RANFOLD				Verde	300.00
4	04227475.0001	Rastrera mecánica color celeste de 18 discos ROTRY centríca - Chatarra	ROTRY				Celeste	800.00
5	04227475.0002	Rastrera de punta MECHANIAID codigo 03-14F231 y sin uñas - solo bastidor, Sin brazos - Chatarra	MECHANIAID				Amarillojado	1,000.00
6	04228237.0001	Semibrador ALB BRANCH solo caja codigo 03-14K 155 - Chatarra	ROTASEEDFOR				Amarillojado	150.00
7	04228237.0002	Cajón de madera de la sembradora malogrado con base de fierro			6060		Azul	5.00
8	467221341.0001	Cargador de Batería sin accesorios	CRYPTON	BB402/FA8099/1		PI440/12	Aluminio	80.00
9	60226414.0001	Multitester				PI440/12	Amarillo	25.00
10	67223841.0001	Aceitadora circular con manguera malogrado					Azul	2.00
11	67224955.0001	Equipo completo para soldadura autógena compuesta por 01 balón de desometro y botella de oxígeno	BRADBURY				Gris	500.00
12	67226382.0001	Gata hidráulica					Amarillo	50.00
13	67226382.0002	Gata hidráulica malogrado					Azul	3.00
14	67227988.0001	Monoblock de tractor - Chatarra					Azul	60.00
15	67228345.0001	Pistola equipo lubricación - Chatarra					Aluminio	10.00
16	67228345.0002	Pistola para pintar marca Cambio malogrado	CAMBIO				Aluminio	5.00
17	67228345.0003	Pistola malogrado					Rojo	1.00
18	67229593.0001	Taladro eléctrico (quebrada)					Metálico	5.00
19	67229593.0002	Taladro eléctrico columna MEDDIGNS malogrado	MEDDIGNS			'08709	Celeste	20.00
20	67368799.0001	Tractor 135 Massey Ferguson (falta arrancador, alternador, tapa tanque combustible, tapa aceite, medidor de aceite, faja de polea , 2 templadores barra de remolcar carreta) sin llantas delanteras -Chatarra.	MASEY FERGUSON		37111500/2		Rojo	450.00
21	67368799.0002	Tractor County (falta 2 brazos hidráulicos, barra de empalme, cadena templadora, 2 mangueras del hidráulico, cabina) Tipo 8F sin motor, llantas delanteras, timón y radiador Chatarra.	CATERPILLAR TIPO 3306	D6D		32317	Azul	250.00
22	67369259.0001	Tractor de Oruga Marca Caterpillar D6 - CHATARRA	RANFOLD	S7	3X575		Amarillo	2,400.00
23	67500331.0001	Cargadora de pacas RANFOLD 03-18-020 CHATARRA			73770802		Amarillojado	700.00



ANEXO A

RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
24	67508156.0001	Picadora y Segadora JHON WILDER 03-14-J-050 (falta llanta posterior izquierda, cardan toma de fuerza) CHATARRA	JHON WILDER				Anaranjado	1,000.00
25	67712700.0001	Cisterna color amarillo 950 galones chatarra	DODGE				Amarillo	300.00
26	67825000.0001	Camioneta Curter, sin motor, en malas condiciones solo carroceria	CRIPTON				Rojo	100.00
27	95226410.0001	Probador de sistema eléctrico					PI440/12	20.00
28		Abrazadera de Espejo					Metalico	1.00
29		Abrazadera muelle Land Rover	LAND ROVER				Metalico	2.00
30		Abrazadera tubo de escape					Metalico	3.00
31		Accesorios de tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	5.00
32		Acople de brazos hidráulicos MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	5.00
33		Acoples de barra malogrado					PLOMO	2.00
34		Acoples de brazos malogrado					PLOMO	2.00
35		Aletas de arado izquierdo y derecho					Metalico	2.50
36		Ancilaje de frenos de tractor F-135	MASEY FERGUSON				Metalico	5.00
37		Anillo eje suspensión MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	4.00
38		Anillos de cargador frontal					Metalico	3.00
39		Anillos de eje PTO MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	6.00
40		Anillos de filtro de combustible MF-135-165	MASEY FERGUSON				Metalico	6.00
41		Anillos de pistón					Metalico	0.50
42		Anillos de Pistón Hidráulico MF-135-165	MASEY FERGUSON				Metalico	3.00
43		Anillos de Tapón de Caja de Cambios MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	2.00
44		Anillos Jebe para aceite					Jebe	1.00
45		Aplicadoras sembradoras largas rotasder chatarra					Anaranjado	40.00
46		Aplicadores sembradores corta rotaseder chatarra					Anaranjado	40.00
47		Ariento de tractor County chatarra	COUNTY				Negro	10.00
48		Barra de extensión de espejo MF chatarra	MASEY FERGUSON				Metalico	5.00
49		Base de aluminio con manguera BROMWADE malogrado	BROMWADE				Aluminio	1.00
50		Base fierro	CHURCHIL				Negro	1.00
51		Bases de fierro chatarra					Rojo	1.00
52		Bases de freno malogrado					PLOMO	1.00
53		Bases fierro con 2 huecos regular					GRANATE	4.00
54		Bisel de faro Land Rover					Metalico	0.50
55		Bisagra de puerta de Land Rover	LAND ROVER				Metalico	1.00



ANEXO A

**RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
56		Bisel de faro MF	MASEY FERGUSON				Metalico	0.50
57		Bocamasa de eje delantero MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
58		Bocamasa de rastra para disco	BOSONTON			Rojio		1.00
59		Bocina terminal de brazo MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	2.00
60		Bocina de acople de bujia MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
61		Bocina de acople de orquilla					Metalico	0.50
62		Bocina de base de manguera segadora					Metalico	0.50
63		Bocina de brazo de levante segadora MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
64		Bocina de brazo hidráulico					Metalico	1.00
65		Bocina de brazo hidráulico MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
66		Bocina de caja de dirección MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
67		Bocina de levante segadora					Metalico	0.50
68		Bocina de pedal de freno MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	0.50
69		Bocina de remolque MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
70		Bocina de tapa hidráulica					Metalico	1.00
71		Bocina de tercer punto MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
72		Bocina eje levante segadora					Metalico	0.50
73		Bocina PTO MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	0.50
74		Bocina puente delantero					Metalico	2.00
75		Bocina tapa hidráulica					Metalico	1.00
76		Bocina varilla levante Segadora					Metalico	0.50
77		Bocinas chicas Land Rover					Metalico	1.00
78		Bocinas de suspensión	LAND ROVER				Metalico	2.50
79		Bocinas de suspensión delantera					Metalico	0.50
80		Bocinas eje embrague					Metalico	4.00
81		Bocinas muelle Land Rover chatarra	LAND ROVER				Metalico	1.00
82		Bola de dirección de Land Rover chatarra	LAND ROVER				Metalico	1.00
83		Bomba de inyección tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	10.00
84		Boya tanque de combustible de Land Rover malogrado	LAND ROVER				Metalico	2.50
85		Brazos de tractor County chatarra	COUNTY				Azul	20.00
86		Buzos de Land Rover	LAND ROVER				Metalico	80.00
87		Caja WICKHAM 111902 - 50 chatarra	WICKHAM				Celeste	45.00
88		Cañería					Metalico	0.25



RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA

CODIGO Nº SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
89	Cañeria combustible					Metalico	0.25
90	Cañeria combustible					Metalico	0.25
91	Cañeria combustible					Metalico	0.25
92	Cañeria combustible MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	0.25
93	Cañeria combustible pequeñas	COUNTY				Metalico	5.00
94	Capot tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	4.00
95	Cardan de implementos varios	COUNTY				Metalico	20.00
96	Carreto de rastra color rojo (2 partes) regular	COUNTY				Rojo	2.00
97	Carter de tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	1.00
98	Chupones para acentar válvulas malogrado	COUNTY				Plastico	1.00
99	Cigüeñal de tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	2.00
100	Clips barra de acople	COUNTY				Metalico	1.00
101	Collar de eje de transmisión MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
102	Compresora circular color blanco ALEMITE con manguera malogrado	ALEMITE				BLANCO	20.00
103	Comprobador de compresión gasolinera chatarra	COUNTY				Metalico	1.00
104	Cremallera tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	2.00
105	Cuchilla derecha de arado	COUNTY				Negro	21.00
106	Cuchilla izquierda de arado	COUNTY				Metalico	13.00
107	Cuchillas derechas Rota Vtor	COUNTY				Metalico	13.50
108	Cuchillas izquierda Rota Vtor	COUNTY				Azul	5.00
109	Culata de tractor County chatarra	COUNTY				Aluminio	3.00
110	Dados diferentes salidas de 1/2 aluminio	COUNTY				Metalico	2.00
111	Disco de embrague MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	6.00
112	Disco de embrague MF-165-135 (fotos)	MASEY FERGUSON				Metalico	0.50
113	Disco de freno MF-165 chatarra	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
114	Disco de freno MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
115	Eje de freno posterior derecho MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
116	Eje de levas tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	1.00
117	Eje de puntas largas	COUNTY				Metalico	6.00
118	Empaqueadura caja dirección MF-165	MASEY FERGUSON				Corcho	2.00
119	Empaqueadura de caja MF-165	MASEY FERGUSON				Corcho	16.00
120	Empaqueadura tubos de escape	MASEY FERGUSON				Corcho	15.00
121	Empaqueadura tubos de escape	MASEY FERGUSON				Corcho	4.00



ANEXO A

**RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
122		Empaqueadura valvula hidráulica MF-165-135	MASEY FERGUSON				Corcho	1.00
123		Empaqueaduras varias					Corcio	2.00
124		Engrasador de palanca manual chatarra					Metálico	1.00
125		Engrasadora circular con manguera malogrado					Azul	1.00
126		Envases de fierro aceite presión chatarra					Rojo	0.50
127		Espaciadores de diferentes tamaños					Negro	11.50
128		Extensión derecha					Metálico	3.00
129		Extensión izquierda					Metálico	3.00
130		Filtro de aire amarillo County chatarra	COUNTY				Amarillo	0.25
131		Filtro de aire interior 1175					Azul	1.00
132		Filtro mascara para pintar					Negro	0.75
133		Forros de disco de embrague MF-165-135	MASEY FERGUSON				Gris	0.50
134		Guardapolvo de faro MF-165	MASEY FERGUSON				Gris	1.00
135		Guardapolvo rotavator					Gris	1.00
136		Guardapolvo terminal de dirección MF-165	MASEY FERGUSON				Gris	3.00
137		Implemento tipo pistola BEQUITTER AUTO chatarra	BESOUTTER				Amarillo	0.50
138		Juego accesorios zapatas de freno					Metálico	20.00
139		Juego escobillas de descarbonización					Madera	3.00
140		Lainas de caja de dirección					Metálico	1.25
141		Lainas de freno trasero					Metálico	1.75
142		Lainas de freno trasero MF-135	MASEY FERGUSON				Metálico	2.50
143		Lainas de funda transmisión					Metálico	2.50
144		Lainas de transmisión MF-135	MASEY FERGUSON				Metálico	0.50
145		Lainas de diferentes tipos malogrados					Metálico	0.75
146		Limiador de cerda					Metálico	3.00
147		Illantas con aro malogrados tractor Rojo oleanteros					Metálico	50.00
148		Llave tubo boca masa hechizo					Amarillo	1.00
149		Mango de palanca cargador frontal					Metálico	35.00
150		Martillo baquetita					Baquetita	35.00
151		Mascara tractor malogrado					Celeste	2.00
152		Medidor de compresión tipo faro malogrado					Negro	20.00
153		Mijales DORMAN	DORMAN				Metálico	5.00
154		Mordaza de tornillo de banco					Metálico	2.00



ANEXO A

**RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**

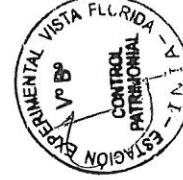
CODIGO Nº SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
155	Palanca con ojo PTO malogrado					Metalico	1.00
156	Pasador de cargador frontal					Metalico	0.50
157	Pasador de embrague					Metalico	0.50
158	Pasador de embrague					Metalico	0.75
159	Pasador palanca de cargador frontal					Metalico	2.00
160	Pasadores para cesta tractor					Metalico	2.00
161	Pastillas RH					Metalico	2.00
162	Pazadores de freno					Metalico	2.00
163	Perilla de control hidráulico chatarra					Negro	1.00
164	Pernos cuchillas					Metalico	14.60
165	Pernos de suspension delantero MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	2.00
166	Pin de cardan I Land Rover	LAND ROVER				Metalico	1.00
167	Pin de remolque					Metalico	1.00
168	Pines de brazo ajustable					Metalico	1.00
169	Pista de reten					Metalico	1.00
170	Pistón de hidráulica MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
171	Pistones con biela tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	3.00
172	Plato de embrague MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	5.00
173	Plato presor y embrague tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	5.00
174	Polea tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	1.00
175	Puerta sin luna tractor rojo chatarra	COUNTY				Metalico	15.00
176	Puerta tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	2.00
177	Puerta tractor County chatarra	COUNTY				Rojo	30.00
178	Puertas con luna tractor rojo chatarra	COUNTY				Metalico	5.00
179	Purificador de tractor County chatarra	MASEY FERGUSON				Metalico	2.00
180	Resorte de freno MF-135					Metalico	15.00
181	Resorte embrague					Metalico	0.50
182	Resorte hidráulico					Metalico	1.00
183	Resortes					Metalico	0.50
184	Resortes de embrague MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	3.00
185	Resortes freno MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
186	Resortes freno zapata					Metalico	3.00
187	Resortes soporte freno					Metalico	0.50



ANEXO A

RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
188		Resortes varilla de caja					Metalico	15.00
189		Reten de caja dirección					Metalico	1.00
190		Reten de caja dirección					Metalico	2.50
191		Reten de funda posterior MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.50
192		Reten de moñon					Metalico	1.00
193		Reten de Multi Power					Metalico	0.50
194		Reten de pin de dirección MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
195		Reten de transmisión MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
196		Reten de transmisión MF-135	MASEY FERGUSON				Metalico	2.50
197		Reten de transmisión MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	0.50
198		Retenes de jebe					Metalico	2.00
199		Rodaje de funda					Metalico	1.00
200		Rodajes P.T.O					Metalico	1.00
201		Rodillos de plástico					Plastico	1.50
202		Rueda conty 105 RP chatarra fierro	COUNTY				Metalico	15.00
203		Rueda fargasan chatarra					Metalico	5.00
204		Seguros de barra malogrado	COMTI				Metalico	1.00
205		Seguros de caja transmisión COMTI					Metalico	1.50
206		Seguros de dirección					Metalico	0.50
207		Seguros de hidráulico color aluminio					Aluminio	1.00
208		Seguros de puertas MF	MASEY FERGUSON				Metalico	4.50
209		Seguros Multi Power					Metalico	1.50
210		Seguros pistón hidráulico MF-165	MASEY FERGUSON				Metalico	18.00
211		Seguros tuercas bocamasa					Metalico	7.50
212		Soportes de tractor MF malogrado	MASEY FERGUSON				Pbomo	1.00
213		Trapa boca maza malogrado					Metalico	0.50
214		Trapa bocanaza suspensión MF-135-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.00
215		Trapa control hidráulico MF-135-165	MASEY FERGUSON				Metalico	1.50
216		Trapa de balancines tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	1.00
217		Trapa PTO MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	1.50
218		Trapas color anaranjado codigo 61818					Anaranjado	0.00
219		Trapones caja dirección					Metalico	2.00
220		Templadores de cadena malogrado					Granate	5.00



ANEXO A

RELACION DE BIENES DEL EX SENAMA EN CONDICION DE CHATARRA
UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA

Nº	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	VALOR TASACION
221		Timón de tractor					Negro	4.00
222		Timón tractor rojo chatarra					Negro	4.00
223		Tira de avestruz contra quemaduras (tarro rojo)					Rojo	1.00
224		Tuerca puente delantero MF	MASEY FERGUSON				Metalico	6.00
225		Tuerca soporte bateria					Metalico	1.00
226		Tuercas de bocanasa delantero					Metalico	0.50
227		Tuercas de dirección Catty					Metalico	2.00
228		Tuercas de llanta posterior tractor					Metalico	7.00
229		Tuercas derechas					Metalico	30.00
230		Tuercas rueda					Metalico	1.00
231		Uñas de plato de embrague MF-165-135	MASEY FERGUSON				Metalico	5.00
232		Válvula filtro de combustible MF-135-165	MASEY FERGUSON				Metalico	20.00
233		Varilla de fierro para gata con ojo y punta conica color negro					Negro	2.00
234		Ventilador tractor County chatarra	COUNTY				Metalico	10.00
		TOTAL						10,541.85



ANEXO B

DECLARACION JURADA

Quien suscribe la presente declaración....., identificado con DNI No..... DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa e indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22º de la Ley 22151, ni en los artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica....., con RUC Nº de la cual soy representante legal según las facultades otorgadas mediante la escritura de constitución de la empresa y/o los poderes inscritos en los Registros Públicos, los mismos que muestro como prueba de ello (1).



Dejo expresa mención que acepto y me someto a las Bases Administrativas que regulan la presente venta Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada, teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

.....,.....de.....2013



Firma y huella digital
Nombre y apellidos:.....
DNI Nº.....

LEY 29151

ARTICULO 22º- Los funcionarios y servidores públicos, así como toda persona que presta servicios en las entidades de la administración pública , bajo cualquier régimen laboral o contractual, no pueden contraer derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, respecto de los bienes de propiedad de la Entidad Pública a la que pertenezcan, de los confiados a su administración o custodia, ni de los que para ser transferidos requieren de su intervención

Dichas prohibiciones se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas antes señaladas, así como las personas jurídicas en las que todas las personas antes referidas tengan una participación superior al cinco por ciento(5%) del capital o patrimonio social, antes de adquirirse el derecho real.

Estas prohibiciones rigen hasta seis (6) meses después de que de que las personas impedidas cesen o renuncien en sus respectivos cargos.

Los actos administrativos y contratos que se suscriben, contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo, son nulos de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

CODIGO CIVIL

ARTICULO 1366º.- PERSONAS IMPEDIDAS DE ADQUIRIR DERECHOS REALES POR CONTRATO O SUBASTA

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por personas interpuestas:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los senadores y Diputados, los Ministros de estado y Funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de justicia y los del tribunal de garantías Constitucionales, el Fiscal de la nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de justicia, los Miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o hayan ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los Abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. E exceptúa el pacto de cuotas litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

ARTICULO 1367º.- extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366º se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

ARTICULO 1368º.- PLAZO DE VIGENCIA DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366º rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

ANEXO "C"

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO



- a) Número de Lote :
- b) Nombre/Razón Social :
- c) Valor Ofertado (S./.) :
- d) Monto de Garantía (S./.) :



Firma del Postor o Representante

DNI N°:



Chiclayo, de del 2013.

